  
Dra. Fabiola Del C. Carbel  
SECRETARIA  
III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

**OFICIO LEY 22.172**

Chamical, Pcia. De La Rioja, 30 de Junio 2025

**DESTINATARIO:** DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL  
DE LAS PERSONAS, POSADAS MISIONES

**DOMICILIO:** AVENIDA ANDRESITO SIN NÚMERO - BARRIO CRISTO  
REY CH.32-33 - CP 3300

**DOMICILIO ELECTRÓNICO:** rppmesadeentrada@gmail.com

**TRIBUNAL OFICIANTE:** Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas,  
Criminal y Correccional

**SEDE:** Rosario Vera Peñaloza y Avenida Perón, de la ciudad de Chamical, Pcia. De  
La Rioja

**JUEZ:** Dr. Walter Ricardo Vera

**SECRETARIA:** Dra. Fabiola del Carmen Carbel

**SECRETARÍA:** B-

**AUTOS:** Expte. N° 3010225000041730 - letra "A" - año 2025 - caratulados:  
"ABALLAY, ROMUALDO NICOLÁS; SANTA CLARA, NOEMI MARGARITA  
S/ DIVORCIO"

**PARTES:** ABALLAY, ROMUALDO NICOLÁS (Actor).- SANTA CLARA,  
NOEMI MARGARITA (Actora)

**NATURALEZA DE LA CAUSA:** DIVORCIO.

**COMPETENCIA:** El Tribunal es competente para entender en los presentes autos  
en razón del último domicilio del matrimonio.

**ADHESION PCIA. DE LA RIOJA:** El presente Oficio Ley se libra en los términos  
de la Ley 22.172, de tramite uniforme para oficios cédulas al que la Pcia. De La Rioja  
se encuentra adherida por la Ley Provincial N° 3955, sancionada y promulgada el  
22/04/80 y publicada el 09/05/80.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados:  
"ABALLAY, ROMUALDO NICOLÁS; SANTA CLARA, NOEMI MARGARITA  
S/ DIVORCIO" - Expte. N° 3010225000041730 - letra "A" - año 2025 - en trámite  
por ante Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, a  
cargo del Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría B, a cargo del Dra. Fabiola del Carmen

Carbel, con sede en Rosario Vera Peñaloza y Avenida Perón, de la ciudad de Chamental, Pcia. De La Rioja, a fin de ORDENAR la inscripción de la disolución del vínculo matrimonial entre los cónyuges **SANTA CLARA, NOEMI MARGARITA, D.N.I. N° 6.699.965**, con domicilio en calle Independencia N° 232, barrio Joaquín Víctor González, de la ciudad de Olta, departamento Gral. Belgrano, provincia de La Rioja, y **ABALLAY, ROMUALDO NICOLÁS, D.N.I. N° 11.668.215**, con domicilio en calle Independencia N° 232, barrio Joaquín Víctor González, de la ciudad de Olta, departamento Gral. Belgrano, provincia de La Rioja, fecha de retroactividad del divorcio: al día 27 de Marzo de 2.025, conforme a derecho.

Que, el matrimonio fue celebrado con fecha 11/09/1985 ante el Registro Provincial de las Personas, ciudad de Oberá, provincia de Misiones e inscripto en el TOMO N° 04, Acta N° 246, Año: 1985, Folio 246 – Delegación Oberá – 1ra Misiones.

Como recaudo legal se transcribe la parte pertinente de la Resolución que así lo ordena: Chamental, catorce de abril de dos mil veinticinco.- **AUTOS Y VISTOS... DE LOS QUE RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVE: I)** Decretar el Divorcio de los cónyuges Sres. **SANTA CLARA, NOEMI MARGARITA, D.N.I. N° 6.699.965**, y **ROMUALDO NICOLÁS ABALLAY, D.N.I. N° 11.668.215**, cuyo matrimonio fue celebrado el día 11 de septiembre de 1985, por ante el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Oberá. Pcia de Misiones - Quedando inscripto en TOMO N° 04, Acta N° 246, Año: 1985, Folio 246 y declarar extinguida la comunidad de bienes al día 27 de Marzo de 2.025, fecha en que se presentó la demanda por presentación conjunta arts. 475 Inc. C y 480 del CC y CN.- **II)** Homologar la Propuesta Reguladora de fs. 11/12 Transcripto en los Considerandos Punto II) de la Presente Resolución, art. 438, 439, 279, 648, 649, 652, 653, 654, 655, 658, concordantes y correlativos del CC y CN, 144 Y Conc. Del C.P.C y C. - **III)** Dar por cumplida con la carga procesal de presentación de propuesta. - **IV)** Declarar la pérdida de la vocación hereditaria entre los cónyuges. - **V)** Diferir la regulación de los Honorarios Profesionales de los Letrados Intervinientes hasta que acrediten valores y los soliciten. - **VI)** Costas por el orden causado conforme arts. 158/159 del C.P.C y C.- **VII)** Notifíquese, Protocolícese, Oficiese al Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Oberá. Pcia de Misiones, a los fines de la

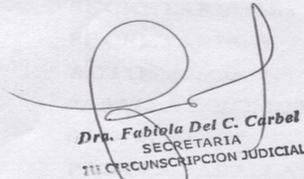
Inscripción y toma de razón en la presente Acta de Matrimonio. TOMO N° 04 , Acta N° 246, Año: 1985, Folio 246, en la forma de estilo y Oportunamente Archívese.- Fdo: DR. WALTER R. VERA(JUEZ).-ANTE MI: SRA. ESTELA NIEVAS DE SANCHEZ (PRO SECRETARIA).-

Hago saber a Ud. que el Dr. Miguel Alexis Vera, Dr. Germán Darío Farías y/o las personas que el designe, están facultados para diligenciar el presente, con todas las prerrogativas de ley.-----

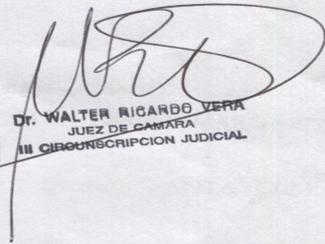
**PERSONA AUTORIZADA:** Se hace constar que el Sr. Germán Darío Farías y/o la persona que él designe están autorizados al diligenciamiento del presente Oficio Ley.-

**TRÁMITE:** Diligenciado que sea el presente, se servirá remitirlo a éste Tribunal de origen con las constancias de todo lo actuado.-----

SALUDO A UD. ATENTAMENTE

  
Dra. Fabiola Del C. Carbel  
SECRETARIA  
III CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL



  
Dr. WALTER RICARDO VERA  
JUEZ DE CAMARA  
III CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

En la ciudad de ... capital de la Provincia de Misiones, a los 28

del mes de JUNIO de 2015, ante mí, jefe del Dpto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte  
Nº 2148-J-25 Ley 22172 de fecha .....

..... bajo el nº 255716 Fº 235

en Expte Nº 3010 22500000 41730 / 2015

ABALLAY Formuclodo nicolas y Santa Clara

noemí margarita

de cuyo contenido doy fe referencia archivo; Libro nº 08 Folio 29 Año 2015

Trámite ..... 30

VIVIANA S. RIBASTILLO

Jefe Dpto. Despacho



PROVINCIA DE MISIONES  
Ministerio de Gobierno  
División del Estado Civil  
y Capacidad

REDACTO  
17. de  
Concalves

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

En Oberá NUMERO doscientos cuarenta y seis  
de Misiones República Argentina, siendo las 9- del día  
once de Septiembre mil novecientos ochenta y cinco  
ante mí Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:  
Don Ramualdo Nicolás ABALLAY

Edad treinta años, estado soltero nacionalidad argentina  
Doc. Id. 11.668.215 profesión docente  
lugar de nacimiento Córdoba Capital  
domiciliado en Oberá Misiones  
hijo de Genaro ABA-  
LLAY  
de nacionalidad argentina de profesión jubilado domiciliado en Oberá  
La Rioja y de Leticia du-  
liana MONTIVERO de nacionalidad argentina  
domiciliado en con el esposo

y Doña Noemí Margarita SANTA CLARA  
Edad treinta y cuatro años, estado soltera nacionalidad argentina  
Doc. Id. 6.699.965 profesión docente  
lugar de nacimiento Oberá Misiones  
domiciliada en esta ciudad  
hija de Calixto SAN-  
TA CLARA de nacionalidad argentina de profesión agricultor domiciliada en Oberá  
Misiones y de Neidi Nos-  
mi RODRIGUEZ - OLIVEIRA S de nacionalidad argentina  
domiciliada en con la hija

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva. previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la ley que:

Don Ramualdo Nicolás ABALLAY  
y Doña Noemí Margarita SANTA CLARA  
quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Maria Ana Isabel COSTA D. I. 16.331.113  
Edad veintidos años, estado soltera profesión docente  
domiciliado en esta localidad

Nombre y apellido Juan Carlos WEYREUTER D. I. 10.110.444  
Edad treinta y dos años, estado casado profesión comerciante  
domiciliado en esta ciudad

Mirta Graciela SANTA-CLARA D. N. I. 13.381.504

ABALLAY  
Ramualdo  
Nicolás  
SANTA-CLARA  
Noemí  
Margarita

NOTA DE REF.  
PASA AL FOLIO  
Nº 313 VUELTA.

DATOS DEL CONTRAYENTE

DATOS DE LA CONTRAYENTE

DATOS DE LOS TESTIGOS

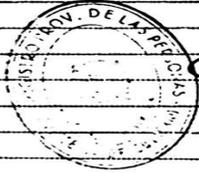


edad veintisiete años, estado soltera, profesión docente, domiciliada en Oberá Misiones.

Antonio Rufino LUNA D.N.I. 8.015.120 edad treinta y nueve años, estado casado, profesión docente, domiciliado en Oberá Misiones.

Leída el acta lo firman conmigo, los desposados y los testigos mencionados.

*[Handwritten signatures and initials]*



*[Handwritten signature]*

Se cumplió con los aranceles vigentes en sellado de Ley que se archiva bajo el N° 246 tomo I.

-VIENE DEL FOLIO N° 246 - ACTA N° 246-

-PROTOCOLIZADO: LIBRO 08 - FOLIO: 29/30 - AÑO: 2025-

Corresponde al Expte. N° 2148-J-25 <sup>LEY</sup> Oficio N° 22.172 de Fecha 30-06-2025

Verdo del Juzgado EXCHA CANARACU, CH. M. C. y C. Secretaria "B"

Con Asiento en CHAMICAL, Provincia LA RIOJA, País ARGENTINA

Antes Caratulados "EX.PTE N° 30102250000041730 - LETRA "A" - 2025 ABALLAY

ROHUALDO NICOLAS y SANTA CLARA NOEMI MARGARITA S/ DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos SRES

ABALLAY ROHUALDO NICOLAS DNI N° 11.668.215 y

SANTA CLARA NOEMI MARGARITA DNI N° 6.699.965

Fecha de Fallo: 14 DE ABRIL DE 2025

Fdo. WALTER RICARDO LEPA, Juez Fdo. PATRICIA DEL CARMEN CARDEL Secretario

Posadas, 28 DE JULIO DE 2025



*[Handwritten Signature]*  
ELENA LÓPEZ  
Inspectora Zona Centro  
Registro Provincial de las Personas